

DECRETO N° 1004 / 1

TEMUCO,
29 ABR 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2021.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- La Cotización efectuada al Proveedor SOCIEDAD PERIODÍSTICA ARAUCANÍA S.A. RUT :87.778.800-8.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.- Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la aprobación para la adquisición, servicio de atención de autoridades en virtud de saludar por medio de la prensa escrita a la Institución Carabineros de Chile en su 94° Aniversario.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la contratación de servicio de atención a autoridades por medio de saludo protocolar a la Institución Carabineros de Chile en su 94° Aniversario.
- 2.- Adquiérase la contratación de servicio de atención a autoridades por medio de saludo protocolar a la Institución Carabineros de Chile en su 94° Aniversario. Proveedor Sociedad Periodística Araucanía Rut: 87.778.800-8, Valor \$ 464.100 iva incluido.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2021.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



ECS/ EAR/
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO WGENTE	100000000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	464100
SALDO DISPONIBLE	8641133
REF.º	2778 26-04-21